



0223254

NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PATRONOS, con aceptación de cargos y REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES y en orden a la misma, -----

-----DICE Y OTORGA -----

Que protocoliza y eleva a público los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación denominada "FUNDACION VALLE SALADO DE AÑANA - GATZ HARANA FUNDAZIOA", de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil once, relativos, entre otros, a: -----

1º.- MODIFICACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PATRONOS, con aceptación de cargos. ----

Se acuerda modificar los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales así como añadir un nuevo capítulo, el VII, con un único artículo, el 41, cuyas redacciones son las que figuran en la certificación que se incorpora a la presente a la que se remite el compareciente para evitar reiteraciones innecesarias. -----

Así mismo se acordó la aceptación del ingreso de la Mercantil GATZAGAK, S.A. como nuevo Patrono de la Fundación, quien, tal y como consta en la certificación expedida el día 16 de Octubre de 2.011, por el Secretario del Consejo, cuya firma

dohaintzen osagarri den 1425 protokoloko eskrituran zuzendari teknikoaren izenpea berresteke erabakia.

- 11) Presentación de la propuesta del Valle Salado a UNESCO./ Gatz Haranaren proposamena aurkeztea UNESCOri.

Segundo. Que entre los acuerdos adoptados por unanimidad el cuarto dice textualmente:

Modificación de estatutos y nombramiento de nuevos patronos con aceptación del cargo./ Estatutuak aldatzea eta kargua onartzen duten patroi berriak izendatzea.

El Director de la Fundación informa de que como consecuencia de lo acordado en el apartado anterior procede dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el mismo en relación con la modificación de los estatutos para alterar la composición del Patronato y regular la condición de "Amigo de honor" de la Fundación, así como a la toma de posesión de los representantes de GATZAGAK S.A. en el Patronato y a la de los otros representantes de la Diputación Foral de Álava.

En consecuencia el Patronato acuerda:

Primero – Modificar los artículos 11 y 12 de los estatutos y añadir un numero capítulo, el VII, con un único artículo, el 41, con la siguiente redacción:

Artículo 11.- Composición del Patronato.

11.1. El Patronato de la Fundación estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros o patronos.

11.2. La composición del Patronato será la siguiente:

- a) Presidente: Diputado General de Álava o Diputado que designe.*
b) Vocales:

- Tres miembros del Patronato designados por la Diputación Foral de Álava.*

- El Ayuntamiento de Añana.*

- Dos miembros de Patronato designados por GATZAGAK, S.A.*

11.3. Todos los miembros citados anteriormente tendrán derecho a voz y voto.

11.4. Los miembros del Patronato, en razón del cargo que ocupan, lo serán mientras ejerzan los cargos por los que fueron designados.

Artículo 12.- Nombramiento de Patronos.

12.1. El Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava designará a los tres miembros del Patronato que tiene derecho a nombrar, a propuesta del Diputado o de la Diputada Foral competente en materia de cultura.

12.2. El Pleno del Ayuntamiento de Añana designará a la persona que ejercerá su representación como vocal de la Fundación.

12.3. El Consejo de Administración de GATZAGAK, S.A, designará a los dos miembros del Patronato que tiene derecho a nombrar.

"Capítulo VII. Amigos de honor.

Artículo 41.- Amigos de honor. Concepto y derechos.

41.1. Ostentarán la condición de amigos de honor de LA FUNDACIÓN los accionistas de la sociedad GATZAGAK, S.A. A estos efectos, tendrán dicha condición los que figuren inscritos en el libro de accionistas de GATZAGAK, S.A.

41.2. Los amigos de honor de LA FUNDACIÓN ostentarán los siguientes derechos:



0223257

- Entradas gratis al Valle Salado.
 - Descuentos a las entradas y/o invitaciones a los actos culturales que se realicen en el Valle Salado.
 - Derecho a organizar anualmente algún acto-fiesta, en el que puedan hacer uso del Valle Salado, siempre y cuando guarde relación con los fines de la Fundación y sea aprobado por el Patronato.
 - Cualquier otro derecho reconocido a tal fin por el Patronato de la Fundación.
- 41.3. El alcance y contenido de dichos derechos será fijado cada año por acuerdo del Patronato."

Segundo- Aprobar el ingreso de GATZAGAK S.A. como patrono de la Fundación. A estos efectos, el Secretario del Patronato informa que según certificación expedida por la Secretario del Consejo de Administración de GATZAGAK S.A., dicho Consejo, en sesión celebrada en 16 de octubre de 2011, designó a Don Antonio Valentín Angulo Pérez de Nanclares y don Enrique Besga Sanz, representantes de dicha sociedad en el Patronato de la Fundación. Asimismo informa que el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, por acuerdo numero 610/2011, de 8 de noviembre, designó a Doña María del Carmen Azcue Abrisketa y Don Juan Pablo García de Vinuesa González, representantes de la Diputación en la Fundación Valle Salado de Añana / Añanako Gatz Harana Fundazioa.

Estando Presentes tanto los nuevos representantes de la Diputación Foral de Álava FA, como los representantes de GATZAGAK S.A. proceden a tomar posesión del cargo a la vez que presentan documento acreditativo de la aceptación del mismo.

En consecuencia el Patronato de la Fundación queda constituido por:

- Presidente: el Diputado General de Álava. D. Javier de Andrés Guerra
- Vocales: representando a la Diputación Foral Álava Dña. Iciar Lamarain Cenitagoya, Dña. María del Carmen Azcue Abrisketa y Don Juan Pablo García de Vinuesa González; representando al Ayuntamiento de Añana, Don Juan Carlos Medina Martínez como representante titular y María Asunción Alonso Iturralde como su suplente; y representando a GATZAGAK S.A. Don Antonio Valentín Angulo Pérez de Nanclares y don Enrique Besga Sanz.

Y para que así conste y surta efectos ante el Registro de Fundaciones expido la presente Certificación con el Vº Bº del Presidente del Patronato en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 2011.

El Presidente
Javier de Andrés Guerra

El Secretario,
Jesús Ma. Elorza Fernández